

MEMORANDO

(562)

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2026

PARA: **JAISSON LEANDRO ANGOLA CASTRO**
Profesional Contratista Cto. 126- 2026 -FDLT

JESUS DAVID ALDANA GARCIA
Profesional Contratista Cto. 082- 2026 -FDLT

VIVIAN DEL ROSARIO MORENO PEREZ
Profesional Contratista Cto. 300- 2026 -FDLT

ROSA ARIZA TRASLAVINA
Profesional Contratista Cto. 081- 2026 -FDLT

DE: **JAVIER MAURICIO CASTRO PEÑA**
Profesional Contratista Cto. 299- 2026 -FDLT

JUAN CARLOS SOTELO DUQUE
Profesional Contratista Cto. 127-2026 -FDLT

ASUNTO: Respuesta solicitud de ajuste documento para aprobación y continuidad de ítems no previstos contrato CPS 725-2025.

Cordial saludo,

En atención a lo expuesto durante la mesa técnica adelantada, así como, la revisión efectuada por el área técnica y jurídica frente a la propuesta de incorporación de ítems no previstos dentro del Contrato 725 de 2025, nos permitimos indicar lo siguiente:

Si bien, se realizó la presentación de ítems que a luz del desarrollo se prevén como no previstos, no se evidencia soporte técnico suficiente que permita justificar de manera individual la necesidad, pertinencia, proporcionalidad y procedencia de cada uno de los perfiles, servicios y elementos relacionados dentro del presente asunto, ciertamente el área técnica realizó una descripción de cada perfil, sin embargo, lo presentado no guarda relación con un idóneo soporte técnico que permita justificar plenamente su inclusión.

Durante la mesa de trabajo se manifestó que dichos requerimientos guardan relación con enfoques diferenciales asociados a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pero se requiere, que la necesidad presentada cuente con especial relevancia de un detallado sustento técnico, teniendo en cuenta que la incorporación de ítems no previstos dentro de un contrato estatal, exige una motivación técnica clara, suficiente y verificable, que permita demostrar que las nuevas necesidades surgieron con ocasión de la ejecución contractual y corresponden a situaciones sobrevinientes no previsibles en la etapa precontractual, las cuales guardan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual y de las metas del proyecto.

ITEM	PERFIL / ELEMENTO / SERVICIO – (NUEVO)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA – (NUEVA)
1	ESTILISTA ANCESTRAL DE BELLEZA AFRO	Persona con experiencia y conocimiento en técnicas de estilismo tradicional, orientadas a la preservación, promoción y transmisión de prácticas culturales asociadas a la identidad étnica y ancestral. Responsable de realizar estilos de estética afrodescendiente donde se requieren todos los elementos necesarios con el fin de realizar el adecuado maquillaje a la comunidad. Elementos necesarios para la aplicación de técnicas básicas y especializadas de maquillaje, contribuyendo al fortalecimiento de la autoestima, identidad y expresión cultural de las personas participantes de la comunidad afro.
2	ESTILISTA ANCESTRAL AFRO DE CORTES PARA HOMBRES	Persona con experiencia y conocimiento en técnicas de estilismo exclusivo y especializado, orientados a las características y necesidades estéticas propias del cabello afro. Responsable de desarrollar prácticas demostrativas y explicativas, enfocadas a visibilizar la identidad cultural y la expresión estética propia de las comunidades afrodescendientes, mediante la aplicación de técnicas especializadas de diseño exclusivo artístico capilar, contribuyendo al fortalecimiento de prácticas culturales, espacios de bienestar y reconocimiento comunitario.
3	HISTORIADOR AFRODECENDIENTE	Persona perteneciente a la comunidad negra, afrocolombiana con conocimiento en la preservación, transmisión de los conocimientos propios asociados al territorio, la política pública, la memoria colectiva e historia de las prácticas culturales ancestrales. Con competencias para la socialización de la identidad étnica, las dinámicas socio territoriales, la oralidad, las prácticas tradicionales, el entorno y la cultura de la comunidad afrodecendiente.
8	MAESTROS DE SABERES TRADICIONALES	Persona de la comunidad con conocimiento y experiencia en la preservación, práctica y transmisión de saberes tradicionales, ancestrales y culturales propios, adquiridos a través de procesos de aprendizaje comunitario, oralidad y experiencia territorial relacionados con prácticas culturales, memoria histórica, expresiones identitarias, usos y costumbres de la medicina

		tradicional, (sabedor(a) partera, rezandero, sobandero y educador de la comunidad negra, afrocolombiana).
11	PRESENTADOR(A) ETNICO	Persona con experiencia en conducción, moderación y acompañamiento protocolario de eventos, encuentros y actividades comunitarias, con conocimiento y sensibilidad frente a las dinámicas culturales, sociales e identitarias de las comunidades negras, afrocolombianas.

Así las cosas, resulta indispensable que cada ítem cuente con un análisis técnico individualizado que permita establecer:

- La necesidad real y específica del perfil o elemento solicitado.
- La relación funcional y operativa con las actividades y componentes.
- La insuficiencia de los perfiles inicialmente contratados para atender la necesidad identificada.
- Los criterios técnicos utilizados para determinar la cantidad adicional de perfiles requeridos.
- El riesgo operativo, metodológico o de atención que se generaría en caso de que los perfiles inicialmente planteados resulten limitados, se requiere su ampliación justificada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la simple manifestación de una posible mayor asistencia no constituye sustento suficiente, para la incorporación de nuevos costos o perfiles dentro de un contrato, siendo necesario demostrar objetivamente la relación de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad entre el incremento poblacional proyectado, y los recursos adicionales solicitados.

La ausencia de dicha justificación genera debilidades sustanciales frente al cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, pudiendo derivar en observaciones por parte de organismos de control fiscal, disciplinario y administrativo, particularmente frente a la adecuada destinación de recursos públicos y la debida motivación de las modificaciones contractuales.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los organismos de control dentro de sus competencias de auditorías y revisiones requirieren que toda incorporación de actividades, perfiles o costos adicionales se encuentre plenamente soportada en primera instancia desde el punto de vista técnico y en el caso particular de los perfiles relacionados con prácticas ancestrales, estéticas, culturales y saberes tradicionales, resulta relevante, contar con soportes técnicos claros que permitan justificar su incorporación, desde el enfoque diferencial, poblacional y étnico, indicando expresamente:

- La actividad específica donde participarán.
- El aporte técnico o metodológico que desarrollarán.

- La necesidad institucional de su vinculación.
- El número proyectado de beneficiarios o asistentes que justifique la ampliación operativa requerida.

En consecuencia, y previo a emitir cualquier concepto de viabilidad jurídica o financiera, consideramos necesario realizar de manera URGENTE el ajuste integral del documento técnico, incorporando para cada ítem no previsto:

1. Justificación técnica individual y detallada.
2. Necesidad operativa específica.
3. Relación directa con metas, actividades y obligaciones contractuales.
4. Cantidades requeridas y criterio técnico utilizado para su determinación.
5. Justificación frente a la no previsión inicial del requerimiento.
6. Soporte metodológico y poblacional que sustente la necesidad diferencial planteada.
7. Justificación técnica frente a la eventual ampliación de cobertura o incremento de asistentes.
8. Análisis de razonabilidad presupuestal.

De igual manera, se solicita convocar con carácter prioritario una mesa de trabajo extraordinaria entre los componentes técnico, jurídico y financiero, con el fin de revisar integralmente los soportes allegados, unificar criterios institucionales y definir la viabilidad de la eventual incorporación de los ítems propuestos, evitando riesgos administrativos, fiscales, disciplinarios y observaciones posteriores por parte de los organismos de control.

Lo anterior, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia, economía, transparencia y adecuada destinación de los recursos públicos que rigen la contratación estatal.

Atentamente,



JAVIER MAURICIO CASTRO PEÑA
Profesional Contratista Cto. 299- 2026 -FDLT



JUAN CARLOS SOTELO DUQUE
Profesional Contratista Cto. 127-2026 -FDLT

Revisó: Maria Margarita Palacio R. Contratista Cto 035-2026 FDLT. 